



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ

Piura, 10 de agosto del 2015

VISTO:

El Informe N° 003-2015-CDP-CSJPI/PJ del 06 de julio del 2015 emitido por la Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia, ejecuta la política general para el desarrollo del Distrito Judicial a su cargo, dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo noventa y seis inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital tiene como funciones, entre otras, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

TERCERO.- Mediante documento del Visto, la Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Piura remite la propuesta de implementación de un Juzgado Penal Colegiado Alterno en la sede de Piura, con la finalidad de dar mayor agilidad a los procesos que recaen en el Juzgado Penal Colegiado, debido a la sobrecarga procesal que presentan.

CUARTO.- Según Informe, el Juzgado Penal Colegiado Alterno estaría conformado por los Magistrados del Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y Liquidador de Huarmaca, Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Chulucanas y Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Paita, en adición a sus funciones, por ser Juzgados que presentan un bajo nivel de carga procesal de función Unipersonal y liquidadora en trámite; asimismo el Juzgado Penal Colegiado Alterno funcionaría en la sede de Piura, y atendería procesos de reos en cárcel, procesos que fueran declarados nulos y



con vencimiento de plazo de Prisión Preventiva, inhibición y otros que la urgencia lo amerite, teniendo en cuenta igualmente la aleatoriedad como regla de distribución.

QUINTO.- Del análisis de la Propuesta presentada, los Miembros del Consejo Ejecutivo Distrital advierten que la misma se fundamenta en la problemática originada por el aumento de los procesos que registra el Juzgado Penal Colegiado de Piura, que origina congestión y sobrecarga de audiencias, tanto en el personal como en los demás operadores que intervienen en el proceso, ocasionando que se programen mini audiencias y se superpongan procesos, no cumpliéndose así con uno de los objetivos básico del Nuevo Modelo Procesal Penal, unidad y concentración de los actos procesales.

SEXTO.- En consecuencia, teniendo que en cuenta que la presente propuesta tiene como objetivo primordial agilizar los procesos del Juzgado Penal Colegiado de Piura, y con ello mejorar el servicio de Administración de Justicia en el Modulo Penal de Piura, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital consideran pertinente APROBAR la presente propuesta disponiendo su ejecución como Plan Piloto por 4 meses, a partir del 1 de septiembre del 2015, así como la Gerencia Distrital y la Administración del Nuevo Código Procesal procedan conforme a sus atribuciones para la implementación de este Juzgado.

Estando a los fundamentos expuestos el Consejo Ejecutivo Distrital, conforme el artículo noventa y seis numeral 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin intervención del Consejero Manuel Palacios Novoa;

RESOLVEMOS:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR como Plan Piloto la conformación del Juzgado Penal Colegiado Alterno en la sede Piura por un periodo de 04 meses a partir del 01 de septiembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- El Juzgado Penal Colegiado Alterno estará conformado por los Magistrados Laurence Chunga Hidalgo, Juez del Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Chulucanas, Maria Elizabeth Olaya Escobar, Juez del Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Paita, y Zelmy Raquel Herrera



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Merino, Juez del Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y Liquidador de Huarmaca, que actuarán en adición a sus funciones, sin afectar su correspondiente despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Distrital y la Administración del Nuevo Código Procesal Penal realicen las acciones pertinentes para la ejecución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital e interesados para los fines pertinentes.

CHECKLEY SORIA

GUERRERO CASTILLO

CORANTE MORALES

CHIRA TELLO


BRIGITTE CASTILLO GARCÍA
SECRETARIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015.

Oficio N° 150-2015-CED-CSJPI/PJ

Señor doctor

Marco Antonio Guerrero Castillo

Jefe

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura

Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




Juan Carlos Checkley Soria
Presidente



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015

Oficio N° 151-2015-CED-CSJPI/PJ

Señor
Javier Augusto Arbulú Molero
Gerente
Gerencia de Administración Distrital
Ciudad.-

CORRELATIVO 490433
PRESIDENCIA N°.....



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




Juan Carlos Checkley Soria
Presidente



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015

Oficio N° 152-2015-CED-CSJPI/PJ

Señor Doctor
Juan Carlos Checkley Soria
Presidente
Corte Superior de Justicia de Piura
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



JCS
Juan Carlos Checkley Soria
Presidente



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015

Oficio N° 153-2015-CED-CSJPI/PJ

Señor

Carlos Vera Ríos

Administrador

Modulo Penal de Piura

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Juan Carlos Checkley Soria

Presidente

[Handwritten signature]
2:15
28/8/15



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015

Oficio N° 154-2015-CED-CSJPI/PJ

Señor

Laurence Chunga Hidalgo

Juez

Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Chulucanas

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.


Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Juan Carlos Checkley Soria

Presidente


27/08/15
27/08/15
Laurence Chunga Hidalgo
JUEZ
Juzgado Penal Unipersonal de Morropón
Módulo Básico de Justicia - Chulucanas



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015

Oficio N° 155-2015-CED-CSJPI/PJ

Señora

María Elizabeth Olaya Escobar

Juez

Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Paita
Ciudad.-

De mi consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




Juan Carlos Checkley Soria
Presidente


27.08.2015



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 10 de agosto del 2015

Oficio N° 156-2015-CED-CSJPI/PJ

Señora

Zelmy Herrera Merino

Juez

Juzgado Penal Unipersonal con funciones de Liquidador de Huarmaca
Ciudad.-


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiéndole la Resolución Administrativa N° 020-2015-CED-CSJPI/PJ del 10 de agosto del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




Juan Carlos Checkley Soria
Presidente

2-382826



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
PRESIDENCIA
MPCA
06 JUL 2015
RECIBIDO
9-30

"Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Piura, 01 de julio 2015

INFORME N° 003- 2015-S-CDP-CSJPI/PJ

A Señor
JUAN CARLOS CHECKLEY SORIA
 Presidente de Corte Superior de Justicia de Piura
 Presidente de la Comisión Distrital de Productividad

DE Señora
MARGARITA CORTEZ GONZALEZ
 Secretaria de la Comisión Distrital de Productividad de la
 Corte Superior de Justicia de Piura

ASUNTO Conformación de Juzgado Penal Colegiado Alterno

REFERENCIA Resolución Administrativa N° 127-2015-CE-PJ

Tengo el honor dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle el presente informe sobre la conformación de un Juzgado Penal Colegiado Alterno, cuya propuesta fue aprobada por la Comisión Distrital de Productividad en la reunión del día 19 de mayo del 2015, así como también se acordó que sea consensuada por el Consejo Ejecutivo de la Corte Superior de Justicia de Piura.

I ANTECEDENTES

- 1) La Corte Superior de Justicia de Piura, según Resolución Administrativa N° 127-2015-CE-PJ, de 30 de marzo del 2015, cuenta con:
- Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial del Distrito Judicial de Piura.
 - 1er Juzgado Penal Unipersonal Permanente.
 - 2do Juzgado Penal Unipersonal Permanente.
 - 3er Juzgado Penal Unipersonal Permanente.
 - 4to Juzgado Penal Unipersonal Permanente y en adición a sus funciones Juzgado Penal Unipersonal especializado en Delitos Ambientales y con competencia en todo el Distrito Judicial.
 - Juzgado Penal Unipersonal Transitorio y en adición a sus funciones Juzgado Penal Liquidador Transitorio.
 - Juzgado Penal Unipersonales con Funciones de Liquidador de Chulucanas.
 - Juzgado Penal Unipersonal con Funciones de Liquidador de Paita.
 - Juzgado Mixto que en adición a sus funciones actúan como Juzgado Unipersonal con funciones de liquidador de Sechura.
 - Juzgado Mixto en adición sus funciones Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambogrande.
 - Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y Liquidador de Huancabamba.
 - Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y Liquidador de Huarmaca.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD

"Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

- 2) Por Resolución Administrativa N° 174-2014-CE-PJ, de 14 de mayo del 2014, se dispuso que los Juzgados Colegiados tengan como estándares de audiencia 03 diarias, esto es 60 mensuales, y estándar de producción 20 procesos mensuales.
- 3) Mediante Informe N° 001-2015-OA-CPP-CSJPI/PJ de 24 de abril del 2015, el Administrador del Módulo Penal, señaló que hay una problemática relacionada con los casos de los que se ocupa el Juzgado Penal Colegiado, los que conforme al Código Procesal Penal están vinculados a penas mayores a seis años. Tal como se desprende del cuadro 1 el Juzgado Penal Colegiado tiene una sobrecarga procesal ascendente a 309 expedientes en trámite.

Carga Procesal (Enero a Marzo del 2015)

Cuadro 1

Estado de Expedientes	Órganos Conformantes del Juzgado Penal Colegiado de Piura			Total Colegiado
	1° Juzgado Penal Unipersonal	4° Juzgado Penal Unipersonal	5° Juzgado Penal Unipersonal	
Trámite	46	35	57	138
Reserva	15	7	20	42
Ingresos en trámite	95	17	17	129
Total Exp. en Trámite	156	59	94	309
Producción	32	26	17	75

II ANÁLISIS

- 1) El promedio de ingreso de expedientes es de 65 expedientes por mes, que en un año equivaldría a una carga procesal total de 715 expedientes de ingreso a trámite, más la carga procedente de períodos anteriores, determinaría como carga procesal 895 expedientes; ello coloca a este Juzgado fuera del estándar establecido en 850 expedientes al año según la Resolución Administrativa N° 287-2014-CE-PJ de 27 de agosto del 2014.
- 2) Como ya se señaló el estándar de producción establecido es 20 expedientes mensuales por el Juzgado Penal Colegiado, es decir 220 al año; sin embargo, como es de verse en el cuadro 2, la meta de enero a marzo, sin contar el mes de vacaciones (febrero), debería ser 40 expedientes resueltos. El Juzgado Colegiado de Piura resolvió 75 procesos es decir el 1.87% sobre el promedio.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD

"Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Producción Mensual de Juzgado Penal Colegiados de Piura (Enero a Marzo del 2015)

Cuadro 2

Meses	Órganos Conformantes del Juzgado Penal Colegiado de Piura			Total Colegiado
	1° Juzgado Penal Unipersonal	4° Juzgado Penal Unipersonal	5° Juzgado Penal Unipersonal	
Enero	10	8	1	19
Febrero	14	10	10	34
Marzo	8	8	6	22
Total Producción 2015	32	26	17	75

- 3) En el Nuevo Modelo Procesal Penal la audiencia constituye el eje central del trabajo del Juez, ello significa que su programación es una de las tareas más relevantes ya que dicha audiencia debe estar orientada a que se realice en términos de eficiencia y eficacia. Según el cuadro 3 al mes de mayo se realizaron 924 audiencias.

Audiencias Programadas y Realizadas por el Juzgado Penal Colegiado de Piura

Cuadro 3

Año 2015	N° Audiencias
Enero	270
Febrero	148
Marzo	224
Abril	226
Mayo (*)	56
Junio (*)	41
Julio (*)	38
Agosto (*)	6
Setiembre	-
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	-
Total	1009



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD

"Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

- 4) Según Resolución Administrativa N° 174-2014-CE-PJ de 14 de mayo del 2014, el estándar de audiencias diarias es tres (03), lo cual significa sesenta (60) mensuales, con lo cual en el período enero- mayo del 2015 debería haberse hecho 240 audiencias, sin embargo se realizaron 926 audiencias es decir 285% demás.
- 5) La data antes referida muestra que el Juzgado Colegiado realizó un promedio de 9 a 7 audiencias diarias, lo cual origina sobrecarga de trabajo no sólo de los Especialistas Judiciales y de Audiencias sino también de los operadores judiciales como Fiscales, Defensores públicos y privados, testigos, peritos, familiares y otras personas allegadas al procesado.
- 6) Esta problemática origina que los procesos no tengan una continuidad en términos de concentración y unidad, se programan mini audiencias y ello ocasiona que se superpongan procesos, se instalen audiencias única y exclusivamente para acreditar a las partes. Al ser, como efectivamente debe serlo, prioridad el tratamiento a los individuos en cárcel, ello ocasiona que el frustramiento de audiencias con personas libres se suspendan, alterando la programación a futuro, ya que las mismas deben ser reprogramadas. Ello se ha convertido en una rutina adicionado a los problemas que origina el cruce de audiencias, notificaciones y las consiguientes molestias de los litigantes.
- 7) Dicha problemática influye además en el hecho que no se cumpla uno de los objetivos primordiales y básicos del Nuevo Modelo Procesal Penal, esto es, que los procesos se realicen en sesiones continuas e ininterrumpidamente, de ser posible, hasta su conclusión. ✓
- 8) De otro lado, se tiene que respecto del proceso de liquidación a cargo de Juzgados Unipersonales con funciones de liquidador, a la fecha existen 8,672 expedientes por liquidar, distribuidos en las diferentes sedes como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4

Organo Jurisdiccionales con Función Liquidadora	Trámite	Reserva	Ejecución	Total	%
Chulucanas	27	98	748	873	10%
Huancabamba	18	167	31	216	2%
Huamaca	31	8	31	70	1%
Paíta	121	14	285	420	5%
Piura Sede Tacna	355	139	1,702	2,196	77%
Piura Sede Archivo Central	28	1,089	2,501	3,618	
Piura Sala Penal Apelador	120	746	6	872	
Sechura	16	3	73	92	1%
Tambogrande	50	70	195	315	4%
TOTAL	766	2,334	5,572	8,672	100%
%	9%	27%	64%	100%	



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD**

“Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación”

El cuadro 4 demuestra que la mayor parte de la carga a liquidar corresponde a procesos en ejecución, seguido de los de reserva. La concentración de expedientes se da en Piura y alcanza al 77% de la carga total.

- 9) Los Juzgados Penales Unipersonales que tienen en adición función liquidadora son los de Chulucanas, Paíta y los Juzgados Mixtos con función Unipersonal y Liquidadora de Huarmaca, los mismos que cuentan con la carga procesal detallada en el cuadro 5.

**Carga procesal del Juzgado Unipersonal con función Liquidadora de Chulucanas, Paíta y el Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y Liquidador de Huarmaca
Cuadro 5**

ÓRGANO JURISDICCIONAL	FUNCION	CARGA PROCESAL AL 01-04-2015		PRODUCCION 30.03.2015
		TRAMITE	EJECUCION	
JUZGADO UNIPERSONAL DE PAITA	UNIPERSONAL	225	0	39
	LIQUIDADOR	136	305	2
JUZGADO UNIPERSONAL DE CHULUCANAS	UNIPERSONAL	90	0	31
	LIQUIDADOR	124	746	9
JUZGADO MIXTO CON FUNCIÓN UNIPERSONAL DE HUARMACA	ESTANDAR	79	109	13
	UNIPERSONAL	86	1	12
	LIQUIDADOR	1	28	1

Tal como se observa en el cuadro 5, los citados Juzgados, presentan bajo nivel de carga procesal de función Unipersonal y de carga de función liquidadora en trámite.

- 10) Respecto a la programación de audiencias, estos Juzgados dada la carga procesal se prevé que no sobrepasarán el estándar de 60 audiencias mensuales, pues a la fecha el Juzgado de Paíta tiene un promedio de 54 audiencias mensuales y el de Chulucanas 32 audiencias mensuales. Ver cuadro 6.

**Programación de Audiencias del Juzgado Unipersonal con función Liquidadora de Chulucanas y Paíta.
Cuadro 6**

MES	N° de Audiencias	
	Paíta	Chulucanas
Enero	102	41
Febrero	21	9
Marzo	75	45
Abril	92	41
Mayo	24	22
Junio	7	
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
Total	321	158



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 06 de julio del 2015

POR RECIBIDO, El Informe N° 003-2015-CDP-CSJPI/PJ del 06 de julio del 2015 presentado por la Secretaria de la Comisión de Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Piura en el cual informa sobre la conformación de un Juzgado Penal Colegiado Alternativo; y estando a lo expuesto **Téngase Presente y DESE CUENTA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL.**

S.S.



Juan Carlos Checkley Soria
Presidente